



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**SESIÓN ORDINARIA**

**ACT/CT/SO/15/12/2020-SC**

Fecha:	15 de diciembre de 2020	Lugar:	Donceles No. 100, Colonia Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06020
--------	-------------------------	--------	---

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Nombre	Unidad Administrativa	Firma
Lic. Rocío Cuesta Solano.	Titular del Área de Responsabilidades y Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública.	
Lic. Mario Humberto Delgado González.	Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Educación Pública.	
Lic. Víctor Arroyo Bermúdez.	Director de Control de Procedimientos en suplencia por ausencia del Director General de Actualización Normativa, Cultura de la Legalidad y Transparencia	

### ASUNTOS Y PUNTOS DE ACUERDO

#### PUNTO 1.-

**ESTATUS:** Confirmación de la clasificación de la información como confidencial de documentos a cargar en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

**UNIDAD ADMINISTRATIVA:** Coordinación de Planeación Estratégica y Evaluación Universitaria de la Universidad Abierta y a Distancia de México.

**TIPO DE DOCUMENTOS:** 1180 Contratos de prestación de servicios por honorarios.



**PERIODO:** 2020.

**TIPO DE INFORMACIÓN TESTADA:** Datos personales de personas físicas.

**INFORMACIÓN TESTADA:** Nacionalidad, Registro Federal de Contribuyentes y Domicilios.

**ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/15/12/2020-SC.1.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA DE MÉXICO CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, CONSISTENTE EN NACIONALIDAD, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y DOMICILIOS. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL TRIGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.**

**PUNTO 2.-**

**ESTATUS:** Confirmación de la clasificación de la información como confidencial de documentos a cargar en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

**UNIDAD ADMINISTRATIVA:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública.

**TIPO DE DOCUMENTOS:** 5 Seguimientos a auditorías y 1 anexo.

**PERIODO:** 2019.

**TIPO DE INFORMACIÓN TESTADA:** Datos personales de personas físicas.

**INFORMACIÓN TESTADA:** Nombres, Cédulas Profesionales, CURP y Registro Federal de Contribuyentes.

**ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/15/12/2020-SC.2.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, CONSISTENTE EN NOMBRES, CÉDULAS PROFESIONALES, CURP Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY**



**GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL TRIGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.**

**PUNTO 3.-**

**ESTATUS:** Confirmación de la clasificación de la información como confidencial de documentos a cargar en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

**UNIDAD ADMINISTRATIVA:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública.

**TIPO DE DOCUMENTOS:** 11 Observaciones de auditorías y 1 informe.

**PERIODO:** 2019.

**TIPO DE INFORMACIÓN TESTADA:** Datos personales de personas físicas.

**INFORMACIÓN TESTADA:** Nombres, Cédulas Profesionales, CURP y Registro Federal de Contribuyentes.

**ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/15/12/2020-SC.3.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, CONSISTENTE EN NOMBRES, CÉDULAS PROFESIONALES, CURP Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL TRIGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.**

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, firmando al inicio los que en ella intervinieron.